

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Anapoima Cundinamarca; Enero Catorce (14) del año dos mil Veintidós (2022).

Ref. proceso ejecutivo singular de minima cuantia No. 2016-00186-00

Demandante. CORPORACION SOCIAL DE CUNDINAMARCA.

Demandada. MARIA YOLANDA POVEDA PARRA.

Visto el informe de Secretaría; y ante la petición que hace la apoderada de la parte actora dentro del procesio de la referencia, el Juzgado ordena dejar a su disposición la consignación que se hizo en la cuenta de depósitos judiciales No. 250252042001 del Banco agrario-sucursal Anapoima, a través del deposito judicial No. 431060000011750, por la suma de \$25.000.000.

NOTIFIQUESE

El Juez

  
CARLOS ORTIZ DIAZ



Republica de Colombia  
Rama Judicial del Poder Publico  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Anapoima Cundinamarca

anterio 005 fecha 17 ENE 2022

secretaria